



\*\*\* CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII) \*\*\*  
CODIGO DE VERIFICACIÓN XQm7ZCRXx7

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: ASOCIACION COMUNITARIA ALTAMIRA STEREO SISTEMA COMUNAL  
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO  
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL  
NIT : 830510716-4  
ADMINISTRACIÓN DIAN : NEIVA  
DOMICILIO : ALTAMIRA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0706539  
FECHA DE INSCRIPCIÓN : DICIEMBRE 17 DE 2004  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 26 DE 2018  
ACTIVO TOTAL : 16,272,000.00  
GRUPO NIIF : 4.- GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : VEREDA LLANO DE LA VIRGEN  
BARRIO : LLANO DE LA VIRGEN  
MUNICIPIO / DOMICILIO: 41026 - ALTAMIRA  
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 8330137  
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ  
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ  
CORREO ELECTRÓNICO : emisoradinamicaestereo@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CALLE 1BSUR NO. 19A-18  
MUNICIPIO : 41298 - GARZON  
BARRIO : EL LIMONAR  
TELÉFONO 1 : 8330137  
CORREO ELECTRÓNICO : emisoradinamicaestereo@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : M7020 - ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION  
ACTIVIDAD SECUNDARIA : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.  
OTRAS ACTIVIDADES : M7310 - PUBLICIDAD

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 01 DE MARZO DE 2004 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12726 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 17 DE DICIEMBRE DE 2004, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA ASOCIACION COMUNITARIA ALTAMIRA STEREO SISTEMA COMUNAL.



\*\*\* CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII) \*\*\*  
CODIGO DE VERIFICACIÓN XQm7ZCRXx7

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES GOBERNACION DEL HUILA

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-1	20041230	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	ALTAMIRA RE01-12827	20050113
AC-4	20120715	ASAMBLEA GEN. ORDINARIA DE ASOCIADOS	ALTAMIRA RE01-29529	20121204

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 01 DE MARZO DE 2019

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO: A) LA ASOCIACIÓN COMUNITARIA ALTAMIRA ESTEREO SISTEMA COMUNAL PODRÁ OFRECER SERVICIO DE TURISMO A GRUPOS PARTICULARES, ASOCIACIONES Y ENTIDADES OFICIALES POR LAS DIFERENTES RUTAS DE TURISMO NACIONAL Y DE PAÍSES VECINOS. B) LA ASOCIACIÓN COMUNITARIA ALTAMIRA ESTEREO SISTEMA COMUNAL PODRÁ PARTICIPAR EN LICITACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS PARA INSTALAR LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, OFRECER SERVICIOS TÉCNICOS, VENTA DE REPUESTOS, MANTENIMIENTO A LAS DIFERENTES EMISORAS DE LA GEOGRAFÍA NACIONAL. C) DIFUNDIR PROGRAMAS DE INTERÉS SOCIAL PARTICIPATIVOS Y PLURALISTAS, ORIENTADOS A SATISFACER NECESIDADES DE COMUNICACIÓN DEL MUNICIPIO DE ALTAMIRA A FIN DE PROMOVER EL DESARROLLO SOCIAL. D) SATISFACER LAS NECESIDADES DE LOS ASOCIADOS, PROMOViendo LA ORGANIZACIÓN DE LA COMUNIDAD PARA LOGRAR EL BENEFICIO DE LOS SERVICIOS DE LA SALUD, EDUCACIÓN, VIVIENDA, RECREACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA EN EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES SOCIALES, PARA ESTABLECER UNA RELACIÓN ARMONIOSA CON EL MEDIO AMBIENTE FÍSICO Y NATURAL, DESARROLLANDO LA CONVIVENCIA, SOLIDARIDAD, LA PARTICIPACIÓN Y LA DEMOCRACIA IMPULSANDO UN NUEVO MODELO, Y UN MEJOR NIVEL DE VIDA, MODELO AL QUE ASPIRAMOS TODOS LOS COLOMBIANOS. ESTO INCLUYE LOS SIGUIENTES PUNTOS: . PROMOVER Y VELAR POR LA PARTICIPACIÓN Y EXPRESIÓN DE LA COMUNIDAD SIN DISCRIMINACIÓN DE RAZA, RELIGIÓN, SEXO U OPINIÓN POLÍTICA O FILOSÓFICA. PROMOCIONAR A LA COMUNIDAD EL MEDIO DONDE PUEDA PRESENTAR SUS INQUIETUDES, PROBLEMAS Y SOLUCIONES, PROGRAMAS Y REALIZACIÓN DE SUS EXPERIENCIAS COMUNITARIAS, CONVIRTIÉNDOSE EN PROTAGONISTAS EN FORMA DIRECTA, RAZÓN DE SER NUESTRO MEDIO DE Y COMUNICACIÓN. SER UN MEDIO ÁGIL, OBJETIVO CAPAZ DE PROMOVER, IMPULSAR Y FOMENTAR PROGRAMAS DE COMUNICACIÓN ALTERNATIVA, SOCIAL Y COMUNITARIA. PROMOVER, DESARROLLAR Y ENRIQUECER ACTIVIDADES, DESTREZAS, MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS, INDIVIDUALES, COLECTIVAS QUE HAY EN LA COMUNIDAD. PROMOVER LA ORGANIZACIÓN DE LAS COMUNIDADES PARA QUE ASUMAN LOS DEBERES, GARANTÍAS Y OBLIGACIONES CONTEMPLADAS EN LA CARTA CONSTITUCIONAL. SERVIR DE ENLACE ENTRE EL GOBIERNO Y LA COMUNIDAD, LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS U ORGANISMOS DEL ORDEN LOCAL, DEPARTAMENTAL O NACIONAL SEAN GUBERNAMENTALES Y PRIVADOS PARA EL LOGRO DE SUS PROYECTOS O ASPIRACIONES. RECIBIR E IMPACTAR EDUCACIÓN EN LAS DIFERENTES ÁREAS Y DE LAS DIVERSAS ENTIDADES. PRESTAR APOYO Y MANTENER INTERCAMBIO CON ENTIDADES OFICIALES O PRIVADAS, DEL NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL QUE REQUIERAN EL CONCURSO DE LA ASOCIACIÓN COMUNITARIA, ALTAMIRA ESTEREO SISTEMA COMUNAL Y/O QUE PUEDAN OFRECER POSIBILIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PARA PROGRAMAS QUE SEAN DE INTERÉS DE LA ASOCIACIÓN Y LA COMUNIDAD.

CERTIFICA - ACLARACIÓN INFORMACION DE CAPITALES, PATRIMONIOS Y SOCIOS

PATRIMONIO: EL PATRIMONIO DE LA ASOCIACION NO PODRA DESTINARSE A FIN DISTINTO DE LO EXPRESADO EN SUS OBJETIVOS, SERA ADMINISTRADO POR LA JUNTA DIRECTIVA ESPECIALMENTE POR EL PRESIDENTE Y TESORERO CON LA SUPERVISION DEL FISCAL, SIENDO LOS DOS PRIMEROS LOS ENCARGADOS DE REGISTRAR SUS FIRMAS EN LAS ENTIDADES BANCARIAS DONDE LA ASOCIACION HAGA APERTURA DE CUENTA CORRIENTE Y O DE AHORROS. EL ACTIVO DEL PATRIMONIO DE LA ASOCIACIÓN ESTA CONSTITUIDO POR TODO LOS BTENES QUE



\*\*\* CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII) \*\*\*  
CODIGO DE VERIFICACIÓN XQm7ZCRXx7

INGRESEN POR: CONCEPTO DE CONTRIBUCIONES, AUXILIOS, APORTES, DONACIONES DE ENTIDADES NACIONALES Y O EXTRANJERAS, CUOTA DE AFILIACION, CUOTA ORDINARIA DE SOSTENIMIENTO, CUOTAS EXTRAORDINARIAS Y DEMAS ACTIVIDADES QUE LA ASOCIACION REALICE PARA CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS. EL REAJUSTE DE LAS CUOTAS DE AFILIACION Y SOSTENIMIENTO LO HARA LA ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS CADA AÑO.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2004 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12827 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 13 DE ENERO DE 2005, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPLA JUNTA DIRECTIVA	LAMILLA NAVEROS MARIA INES	CC 26,542,602

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 26 DE ABRIL DE 2006 DE ASAMBLEA GEN.EXTRA ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 20271 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 18 DE DICIEMBRE DE 2007, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPLA JUNTA DIRECTIVA	ARDILA ARDILA PABLO RICAURTE	CC 11,318,019

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 26 DE ABRIL DE 2006 DE ASAMBLEA GEN.EXTRA ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 20271 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 18 DE DICIEMBRE DE 2007, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPLA JUNTA DIRECTIVA	LOSADA MEDINA PAOLA ANDREA	CC 55,067,489

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2004 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12827 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 13 DE ENERO DE 2005, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPLA JUNTA DIRECTIVA	LOSADA MEDINA DIANA CAROLINA	CC 1,077,849,110

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2004 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12827 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 13 DE ENERO DE 2005, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	LAMILLA NAVEROS MARIA INES	CC 26,542,602

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE

POR ACTA NÚMERO 4 DEL 15 DE JULIO DE 2012 DE ASAMBLÉA GEN. ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTÁ CÁMARA



\*\*\* CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII) \*\*\*  
CODIGO DE VERIFICACIÓN XQm7ZCRXx7

DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 29531 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 04 DE DICIEMBRE DE 2012, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
VICEPRESIDENTA	SALAZAR TRIANA BLANCA NIEVES	CC 55,155,658

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FORMA DE ADMINISTRACION Y ATRIBUCIONES: LOS ORGANOS DE ADMINISTRACION, DIRECCION Y CONTRO DE LA ASOCIACION SON: A. LA ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS. B. LA JUNTA DIRECTIVA. C. EL FISCAL. ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS: LA ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS ES LA MAXIMA AUTORIDAD DE LA ASOCIACION Y ESTA INTEGRADA POR LOS MIEMBROS QUE TENGAN VIGENTE SU INSCRIPCION Y DEBIDAMENTE REPRESENTADA EN EL LIBRO DE SOCIOS CUANDO SE TRATE DE PERSONAS NATURALES O JURIDICAS QUIENES CUMPLIRAN CON LOS REQUISITOS DEL ARTICULO 7 REQUISITOS QUE SE ANOTAN EN EL LIBRO DE SOCIOS. JUNTA DIRECTIVA: LA ASOCIACION TENDRA UNA JUNTA DIRECTIVA COMPUESTA POR CUATRO MIEMBROS PRINCIPALES ASI: UN PRESIDENTE, UN VICEPRESIDENTE, UN TESORERO, UN SECRETARIO. EL PERIODO DE LA JUNTA DIRECTIVA SERA DE DOS (2) AÑOS Y REGIRA A PARTIR DE SU RECONOCIMIENTO LEGAL POR LA GOBERNACION DEL HUILA. FUNCIONES Y OBLIGACIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA: A. SOMETER A CONSIDERACION DE LA ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS LAS REFORMAS O MODIFICACIONES DE LOS PRESIDENTES ESTATUTOS Y RENDIR LOS INFORMES QUE DEBA CONOCER. B. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS, LOS REGLAMENTOS Y RESOLUCIONES, ACUERDOS DE LA ASAMBLEA Y LAS DISPOSICIONES LEGALES. C. ADMINISTRAR EN FORMA ADECUADA Y HONESTA LOS BIENES Y RENTAS DE LA ASOCIACION. D. REVISAR Y ESTUDIAR EN PRIMERA INSTANCIA CADA TREINTA (30) DIAS LAS CUENTAS Y BALANCE QUE LE PRESENTE EL TESORERO CON EL VISTO BUENO DEL FISCAL. E. IMPONER A LOS AFILIADOS DE ACUERDO CON LOS PRESENTES ESTATUTOS, LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS. F. ATENDER Y RESOLVER LAS SOLICITUDES Y RECLAMOS DE LOS AFILIADOS Y VELAR POR LOS INTERESES COLECTIVOS. G. APROBAR PREVIAMENTE, TODO GASTO SUPERIOR A CINCO SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. H. LAS ORDENES DE GASTOS DE QUE TRATA EL INTEGRAL ANTERIOR NO PODRA EXCEDER DE CINCO SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES, LAS CANTIDADES O CUENTAS QUE EXCEDAN ESTE VALOR DEBERAN SER AUTORIZADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA. I. DICTAR LOS REGLAMENTOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LOS FINES DE LA ASOCIACION. J. LAS DEMAS DE SU COMPETENCIA. PRESIDENTE: EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA TIENE LA REPRESENTACION LEGAL DE LA ASOCIACION Y POR LO TANTO PODRA CELEBRAR CONTRATOS, OTORGAR PODERES, ETC, PERO REQUIERE PARA TALES ACTIVIDADES DE LA AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA. SUS FUNCIONES SON: 1. PRESIDIR LAS SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO HAYA QUORUM ESTATUTARIO, ELABORAR EL ORDEN DEL DIA DE LAS RESPECTIVAS SESIONES Y DIRIGIR LOS DEBATES. 2. CONVOCAR A LA JUNTA DIRECTIVA A SESIONES EXTRAORDINARIAS, PREVIA CITACION PERSONAL A CADA UNO DE LOS MIEMBROS, HECHO POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA (O). 3. CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS A SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS. 4. RENDIR CADA TRES MESES POR ESCRITO UN INFORME DE SUS LABORES A LA JUNTA DIRECTIVA Y DAR CUENTA A ESTA Y A TODA LA ASAMBLEA GENERAL DE LA INFORMACION QUE LE SEA SOLICITADA POR RAZON DE SUS FUNCIONES. 5. JURAMENTAR A LOS SOCIOS QUE INGRESAN A LA ASOCIACION. 6. CUMPLIR Y VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES ORIGINALES EN LA ASOCIACION, LAS ESTATUTARIAS Y LAS DEMAS DE LEY. 7. FIRMAR EN CONJUNTO CON EL SECRETARIO LAS ACTAS DE ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS Y DE JUNTA DIRECTIVA. 8. EN LOS CASO ESENCIALES NECESARIOS CONSTITUIR APODERADOS ESPECIALES. 9. ORDENAR LA CUENTAS DE GASTOS DETERMINADOS EN EL PRESUPUESTO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS O POR LA JUNTA DIRECTIVA Y AUTORIZAR LOS GASTOS NECESARIOS DE ACUERDO A LAS FACULTADES EN LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS. FUNCIONES DEL VICEPRESIDENTE: A. ASUMIR LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DIRECTIVA O DE LA ASAMBLEA POR FALTA TEMPORAL O DEFINITIVA DEL PRESIDENTE, O CUANDO ESTE TOME PARTE EN LAS DELIBERACIONES O DISCUSIONES. B. PROPONER EN LAS DELIBERACIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA LOS ACUERDOS O RESOLUCIONES QUE ESTIME NECESARIOS PARA LA BUENA MARCHA DE LA ASOCIACION. C. DESEMPEÑAR TODAS LAS FUNCIONES QUE COMPARTEN AL PRESIDENTE EN SU AUSENCIA. D. INFORMAR A LA JUNTA DIRECTIVA DE TODA FALTA QUE COMETAN LOS SOCIOS.

IMPORTANTE



\*\*\* CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII) \*\*\*  
CODIGO DE VERIFICACIÓN XQm7ZCRXx7

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE NEIVA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siineiva.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación XQm7ZCRXx7

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*